

NORMAS DEL GIMANSIO MUNICIPAL TEMPORADA 2019/2020

SOBRE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

- La instalación deportiva Gimnasio Municipal se refiere el espacio destinado a las máquinas de musculación, de trabajo cardiovascular y sus complementos, como mancuernas y pesas, así como el área de acceso, aseos y zona de atención al usuario.
- El acceso a esta instalación supone aceptar las condiciones de estas normas y las directrices de los monitores a cargo de ellas.
- El mal uso o inadecuado de la instalación y su equipamiento, así como la falta de respeto a los monitores u otros usuarios supondrá automáticamente la pérdida de condición de usuario del Gimnasio, y las posteriores consecuencias legales al respecto.
- Debido al espacio de la instalación, existe un aforo limitado de usuarios inscritos, y en consecuencia, una lista de reserva en caso que la demanda de usuarios sea mayor al número de inscritos. Igualmente se prevé la reserva de 5 plazas para usuarios que con carácter provisional tengan la necesidad inminente de realizar ejercicio físico por prescripción médica. Esta reserva de plazas por prescripción tiene una vigencia de 3 meses.

SOBRE LOS USUARIOS

- Se considera usuario del Gimnasio Municipal aquella persona mayor de 15 años, que se ha inscrito correctamente y está al corriente de los pagos mensuales de este servicio deportivo, siempre y cuando no haya perdido dicha condición por resolución de este Ayuntamiento. En los casos que las edades de los usuarios sea menor de 18 años deberá aportar además la autorización del padre, madre o tutor. **Las inscripciones se realizarán durante los días comprendidos entre el 25 y el 5 de cada mes, teniendo preferencia las personas que se encuentren en la lista de reserva, y en su caso, aquellas que presenten prescripción médica.**
- Los usuarios tienen derecho a:
 - Utilización de las máquinas y sus accesorios en los horarios y días de apertura del gimnasio Municipal
 - Utilización de los aseos de la instalación.
 - Al asesoramiento especializado en programas de entrenamiento deportivo con máquinas, así como en la utilización de las mismas, siempre y cuando este lo solicite a los monitores.
 - A ser informados de los cambios del servicio deportivo del Gimnasio Municipal de los que se puedan ver afectados.
 - A los documentos para proceder a la inscripción, baja, quejas o sugerencias.
- Los usuarios tienen la obligación de:
 - Inscribirse correctamente y estar al corriente de las mensualidades
 - Comunicar las posibles contraindicaciones médicas para la realización de ejercicio y actividad física.
 - Respetar las normas de utilización del gimnasio municipal, y seguir las indicaciones de los monitores.
 - Hacer un uso adecuado de las máquinas y el equipamiento, recoger y almacenar el material utilizado, así como respetar a otros usuarios y monitores del mismo.
 - De la utilización de toallas personales en las máquinas de musculación, y llevar ropa y calzado deportivo.
 - **Comunicar por escrito la baja como usuario del gimnasio municipal, antes del día 5 de cada mes. En caso contrario se considerará usuario, y por tanto se cargará el recibo correspondiente a dicho mes.**
- No está permitido:
 - Acudir al gimnasio con niños, salvo aquellos que sean menores de 1 año y permanezcan sentados en los carritos porta bebés.
 - La devolución de recibos bajo ningún concepto.
 - La utilización de la instalación sin calzado y ropa deportiva.

Castilleja de Guzmán a 29 de agosto de 2019

El Concejal – Delegado de Deportes
Alejandro Moyano Molina

Código Seguro De Verificación:	sAmVS5EA/oN/sNL/3M1a6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Moyano Molina	Firmado	29/08/2019 12:06:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/sAmVS5EA/oN/sNL/3M1a6A==		

